



RESOLUCION N° 762 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 NOV. 1988

Expte. N° 21.037/88

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Prof. Sergio Alfredo Di Lorenzo impugna la designación de otro docente en el Instituto de Educación Media de la Universidad, en un cargo que luego de ser declarado desierto / había estado en trámite de análisis de las objeciones formuladas por el / mencionado profesor; y

CONSIDERANDO:

Que vienen las actuaciones al Rectorado al solo efecto de tratar la objeción de la designación del Prof. Carlos Enrique Gómez en el cargo en cuestión;

Que luego de la notificación del Prof. Di Lorenzo del 9 de / Mayo de 1988 (Fs. 10/16) no existe pedido formal de reconsideración del / dictamen del jurado por el que se recomienda declarar desierto el mismo;

Que ante la necesidad del dictado inminente de las clases, la Directora del Instituto de Educación Media procedió a la puesta inmediata en funciones al Prof. Gómez, inscripto en el registro de aspirantes, con / el objeto de dar cumplimiento al dictado de las clases;

Que dicha medida debe ser convalidada aunque como medida ex-
traordinaria frente a una necesidad de urgencia que no puede prolongarse / más que el plazo necesario para volver a realizar otro llamado de inscrip-
ción de interesados;

Que el referido plazo, que necesariamente debe ser corto, ha sido inusitadamente prolongado por esta presentación del Prof. Di Lorenzo;

Que en consecuencia corresponde declarar desierto el concur-
so para posibilitar un nuevo llamado, reconocer los servicios prestados / por el Prof. Gómez y dejar establecido, que su actuación en el presente / año, no da derechos adquiridos para ser computados en los antecedentes del concurso;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a inscripción de interesados / efectuado por el Instituto de Educación Media por la resolución N° 015/88 del 26 de Febrero del corriente año, para ocupar un (1) cargo de profesor, entre otros, de la materia Educación Física (varones).

ARTICULO 2°.- Disponer que la Dirección del Instituto de Educación Media / realice un nuevo llamado a inscripción de interesados para ocupar el men-
cionado cargo.

ARTICULO 3°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el /

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 21.037/88

Prof. Carlos Enrique GOMEZ, al haberse desempeñado como profesor de la materia "Educación Física" (varones) del Instituto de Educación Media.

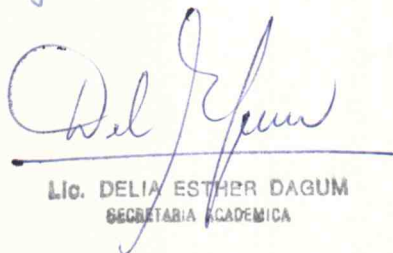
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la actuación del Prof. Carlos Enrique GOMEZ en el aludido cargo, no le da derecho para ser computado como antecedente en el concurso a efectuarse oportunamente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 762 - 88